

11 ABR 2016  
0139  
LANUS,

## RESOLUCION

Nº \_\_\_\_\_.-

Visto que el agente Antonio MANCUSO, Legajo Nº 14626/1, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 22 de febrero de 2016 al 21 de febrero de 2017, ambas fechas inclusive, y

## CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances del artículo 46º de la Ley 11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires",

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE

- 1º .- Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 22 de febrero de 2016 al 21 de febrero de 2017, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46º de la Ley 11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", al agente Antonio MANCUSO, Legajo Nº 14626/1, quien revista en un cargo categoría 22, con funciones de Arquitecto, Personal Profesional de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 22, Oficina 111, Agrupamiento 3.-
- 2º .- La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad del solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 3º .- La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º .- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

|  |
|--|
| Director Gral.<br>de Recursos<br>Humanos |
| <i>al</i>                                |
| Confección                               |

ADRIAN GONZALO URRELI  
SECRETARIO DE GOBIERNODAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZASACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

